

PUESTO ADJUDICADO					PUESTO DE CESE			DATOS PERSONALES				
N.º ORD.	PUESTO	N.º VÍCI	GRUPO	LOCALIDAD PROVINCIA	PUESTO	N.º VÍCI	V.º	LOCALIDAD PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º R.º P.	CUPO P.º	GRADO
192-1	PONENTE ADJUNTO G.B. TEAR NAVARRA SEDE-PAMPLONA	25	B	MURCIA		24	TB	MULA (MURCIA)	FERRERES GRAC, JUAN MANUEL	7434171835 A0014	00-4	24
193-1	JEFE SERVICIO SECRETARIA TEAR DE ANDALUCIA SEDE-SEVILLA	25	A B	PAMPLONA		22	EN	PAMPLONA	LACALLE ECHEVERRIA, JESUS MIGUEL	1647727424 A0319	0819	24
194-1	PONENTE ADJUNTO G.B.	20	B	SEVILLA	PONENTE ADJUNTO G.B.	24	HC	SEVILLA	PEREZ LOPEZ, MODESTO	4606990802 A0014	0014	24
195-1	JEFE DEL SERVICIO DE COORDINAC. TEAR CASTILLA-LA MANCHA S-TOLEDO	2E	A B	SEVILLA					DESIERTO			
195-1	ANALISTA PROGRAMADOR	1E	B C	TOLEDO	ANALISTA PROGRAMADOR	1E	HC	TOLEDO	ARCOS MOYA, ANGELA	7073426024 A1135	1135	15

MINISTERIO DEL INTERIOR

21414 RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2003, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don Jesús Bernardo Campos Vázquez.

La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de A Coruña, en Sentencia de fecha 14 de abril de 2000, hoy firme, condenó al entonces Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Jesús Bernardo Campos Vázquez, actualmente jubilado por incapacidad permanente, con DNI número 33.806.338, entonces adscrito a la Jefatura Superior de Policía de Galicia, actualmente jubilado, como autor de un delito de asesinato, además de otras, a la pena de dieciséis años de inhabilitación absoluta, la cual, según escrito remitido por dicho Tribunal, de fecha 24 de septiembre de 2003, quedará extinguida el día 21 de enero de 2013.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2, párrafo segundo, del Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, según redacción dada por el artículo 105, dos, de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, «... se pierde la condición de funcionario cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación especial en el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo o empleo relacionado con esta condición, especificado en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Jesús Bernardo Campos Vázquez,

ex Policía del Cuerpo Nacional de Policía, así como la incapacidad de obtenerla hasta el día 21 de enero de 2013.

Madrid, 30 de octubre de 2003.- El Secretario de Estado, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

21415 RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2003, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don Ramón Rosa Hermoso.

La Sección Primera de la Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, en Sentencia de fecha 9 de mayo de 2001, declarada firme el día 20 de diciembre de 2002, condenó al Inspector del Cuerpo Nacional de Policía don Ramón Rosa Hermoso, con DNI número 28.530.564 adscrito a la Jefatura Superior de Policía de Canarias, actualmente suspenso provisional de funciones, como autor de un delito contra la salud pública de sustancia que causa grave daño a la salud, en cantidad de notoria importancia, pertenencia a organización y cometido con abuso de su condición de funcionario público, además de otras, a la pena de once años y tres meses de inhabilitación absoluta.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.1.d.) del Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, según redacción dada por el artículo 105, uno, de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, «la condición de funcionario se pierde cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta».

Esta Secretaría de Estado dispone declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Ramón Rosa Hermoso, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, cesando en la situación de suspensión provisional de funciones en que ahora se encuentra.

Madrid, 30 de octubre de 2003.- El Secretario de Estado, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.